



E.M. 2024/000618

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 MAR. 2024

VISTO: la realización del Foro Mundial sobre Construcción y Clima, que se llevará a cabo en París, Francia, los días 7 y 8 de marzo de 2024, co-organizado por el PNUMA y el Gobierno de Francia;

RESULTANDO: I) que el citado Foro reunirá a Ministros responsables de la descarbonización y la resiliencia en los sectores de la edificación, el inmobiliario y la construcción, así como otras partes interesadas;

II) que el señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial Raúl Lozano Bonet asistirá al citado evento acompañado por el Coordinador del Programa Socio Habitacional Juntos, Rody Macías;

CONSIDERANDO: que se estima necesario designar en Misión Oficial, al Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Sr. Raúl Lozano Bonet, entre los días 5 y 11 de marzo de 2024, en París, Francia, para participar en el Foro Mundial sobre Construcción y Clima;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016, de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de

noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial al Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, señor Raúl Lozano Bonet, entre los días 5 y 11 de marzo de 2024, en París, Francia.

2º.- Abónase al señor Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, 5 días de viáticos diarios de US\$ 387 (6, 7, 8, 9 y 10 de marzo), más 2 días (5 y 11 de marzo) abatidos en un 60% por no pernoctar en la citada ciudad, por un monto diario de 154,80 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cuatro con 80/00), lo que asciende a un monto por concepto de viáticos de U\$S 2.244,60 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y cuatro con 60/00). Los viáticos diarios a otorgar al Sr. Ministro, le corresponde incrementar los mismos en un 40%, sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, y totalizan un monto de U\$S 3.142,44 (dólares estadounidenses tres mil ciento cuarenta y dos con 44/00) que se liquidarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Objeto de Gasto 235, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

3º.- Abónase el pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Madrid-París-París-Madrid-Montevideo, por un monto de U\$S 2.209 (dólares estadounidenses dos mil doscientos nueve), que se atenderán con cargo al Objeto de Gasto 232, del Inciso 14, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 14 "Ministerio de Vivienda y



**Ministerio  
de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

Ordenamiento Territorial, Unidad Ejecutora 001, Programa 521,  
Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. -

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**